

DIALOGO CON EL PODER CIVIL:  
LA VIDA POLITICA SEGUN LA CONSTITUCION  
"GAUDIUM ET SPES"

MISAEL PASTRANA BORRERO

Este ciclo de conferencias que ha venido auspiciando el Instituto de Teología para Laicos, incuestionablemente aporta una gran oportunidad de diálogo, debate y análisis del pensamiento renovado de la Iglesia frente a los problemas que se desprenden de los complicados aspectos de la civilización contemporánea. ya que, como con razón dijera el Obispo español Monseñor Herrera, "si los católicos no somos capaces de realizar una clara y valiente confrontación de los textos conciliares y la realidad circundante para denunciar cuanto no sea concorde. Entonces quién lo hará? Y para qué servimos?". Y además, el tema referente al capítulo de la Comunidad Política, que se me ha pedido exponer, es particularmente un asunto sugestivo y apasionante en el mundo de hoy, y todavía más en un país como el nuestro, que se debate entre las tesis encontradas del desarrollo, en busca de perspectivas distintas y al que se le ofrecen soluciones diametralmente diversas.

La coyuntura política que actualmente confronta Colombia, propia de los países en una etapa incipiente de desarrollo, abre por un lado una puerta hacia una avanzada democratización, modernización y actuación del Estado. por los medios pacíficos, sin dejarse arrastrar por mecanismos peligrosos, por las tentaciones de la violencia, por las soluciones de fuera. Y por otro lado, se manifiestan los propósitos de unas minorías radicalizadas, agentes conscientes o inconscientes de ideologías extrañas de las estructuras existentes, resueltas a arrasar por la insurrección el orden establecido, deslizándose así hacia formas totalitarias. De ahí lo interesante de hacer en estos momentos el balance crítico de las orientaciones conciliares, para ver cómo se realizan o pueden cumplirse en nuestro país, porque de lo que se trata. no es de archivar esos documentos como simples tex-

tos de la historia, sino de meditar serenamente sobre ellos, y sobre sus enseñanzas para la acción y el manejo de los gobiernos y convertirlos en pautas para los grupos que integran una sociedad pluralista. En ello radica igualmente la señalada importancia de estas conferencias, que parece recoger la invitación que la Santa Sede formulara con ocasión de un simposio de carácter social, celebrado recientemente en un país europeo, para comprometerse a fondo en "la tarea de formar ciudadanos que, sin contentarse con el mero desenvolvimiento teórico de las ideas y postulados del Concilio, conscientes de la viabilidad de su aplicación concreta, se propongan llevarlo a efecto con caridad y con prudencia".

Resultaba realmente imposible que, frente a los conflictos de todo orden que debemos enfrentar, la Iglesia permaneciera impasible, sin dejar oír su voz y su consejo ante las profundas transformaciones en las estructuras e instituciones de los pueblos. Es así como el texto conciliar comienza analizando, con un criterio quizá más sociológico que doctrinario, este esquema sobre los diferentes problemas que constituyen la visión del mundo presente, para establecer una síntesis en la observación de los mismos, describir su situación, señalar propósitos y precisar sus causas. Pone la Iglesia una vez más en entredicho la esencia misma del capitalismo burgués, ese "liberalismo sin freno" que fuera denunciado hace años por Pío XI, y que posteriormente condenó también en términos tan claros y conminatorios Paulo VI en la Encíclica *Populorum Progressio*, que tanta resonancia ha tenido en los pueblos nuevos. De manera similar en él se ponen dramáticamente de manifiesto las tremendas injusticias de la sociedad moderna y la necesidad de examinarlas valerosamente con ánimo de cambios y transformaciones inmediatas, por el apremio ante tanta indiferencia anterior, y se señala cómo no basta la presencia individual, dispersa y aislada, sino que es necesario que los hombres y los pueblos conjuntamente asuman sus responsabilidades.

La verdad es que la Iglesia tomó claramente la determinación de hacerse presente, porque la silueta de este mundo moderno es difícil y es crítica. Estamos en un mundo dividido en dos bloques antagónicos e irreductibles, con una tensión de caracteres trágicos. Por razones geográficas, y aún históricas, estamos ubicados en una de las dos partes, el llamado grupo occidental, pero a la vez, dentro de este modelo de países, integramos un sub-grupo con perfiles distintos, ese "tercer mundo" del atraso, que demanda un diagnóstico especial, ya que su realidad social es que no menos del 80% de su población está sometida a un nivel de vida notablemente inferior al auténticamente humano, con el agravante de que al lado de la misma vive una minoría que goza un nivel de lujo, un nivel que se convierte en "inhumano", precisamente por estar coexistiendo con

una inmensa mayoría desheredada. Lógicamente tal hecho provoca situaciones que empuja a las gentes hacia los extremismos.

Esas "rasformaciones profundas", para usar las palabras del texto conciliar que analizo, implican de por sí consecuencias y ejercen influjos en todas las naciones del orbe, pero se palpan con más intensidad en los países que están arrancando en su desarrollo. Claro que no se trata en esta charla de mencionar los múltiples factores, actitudes y circunstancias que configuran a estas sociedades, especialmente después del último conflicto armado. En realidad las convulsiones en este período han mostrado características cada vez más agudas y los cambios son tan vertiginosos que no es fácil adaptarnos a las modalidades que van haciendo surgir. Desde luego, si las cosas marcharan bien, si la técnica y el desarrollo se verificaran en una manera armoniosa, el pronunciamiento de la Iglesia sobre materias políticas objeto de diaria controversia, talvez hubiera sido sorpresivo e inusitado. Pero es que la Iglesia, ha comprendido cuanto puede aportar a esta civilización contemporánea, y no solamente en lo que atañe a su labor evangelizadora sino ayudando a los hombres en los problemas de la vida terrestre. Este mundo en constante mutación, que tanto preocupa a los sociólogos, a los economistas, a los políticos forzosamente impone para la Iglesia el diálogo, porque a ella más que a otros le importa que la civilización del futuro resultante de las contradicciones actuales, esté al servicio del hombre, que contemple una mejor distribución de los recursos materiales, que el nivel cultural sea más elevado y ofrezca mayores oportunidades, que la paz entre los pueblos esté garantizada, en fin, que tenga una dimensión religiosa en la que los cristianos no estén ausentes

El Padre Danielou, quien tuvo activa participación en los planteamientos de la Constitución a que nos referimos, en alguna controversia sostenida con un teólogo de otra religión cristiana, recordaba cómo se habían manifestado en el curso de las deliberaciones el pensamiento optimista y el pesimista de los padres conciliares. Aquellos que veían en el mundo moderno lo que tiene de positivo, y los otros, que se limitaban a contemplar lo que tiene de peligro. Modos de ver que llevaban a resonancias distintas. Es verdad que estamos ante una especie de cultura de masas en que el individuo ha perdido casi su rostro y su identificación, pero ello no quiere decir que hayan desaparecido los valores esenciales o las ideas básicas que lo han alimentado en el pasado, para hacer surgir un nuevo superhombre nietscheano. Estamos ante el mismo hombre, con sus pruebas, tribulaciones e inquietudes. Como dice un estudioso alemán de estas cuestiones, lo que sucede es que el hombre se ha vuelto adulto y en los cambios anotados se encuentra un aspecto realmente afirmativo, por su papel activo en contraste con la actitud estática que caracterizó en épo-

cas anteriores su proceder. Es posible que esté más colectivizado, pero las conquistas de la ciencia lo hacen sentir más maestro del universo y le otorgan más conciencia de este poder.

De ahí que se haya tornado más viva la toma de conocimiento de la dignidad y de la libertad humana en este "hombre paradoja" que llamara Pascal, y esa es una reiteración que campea a lo largo del documento conciliar. Esa vocación de libertad que integra al hombre moderno la recoge en sus páginas el texto en referencia, la que, por lo demás, ha sido una línea de conducta y de principios ininterrumpida en el criterio doctrinal de la Iglesia, ya que el fortalecimiento de las libertades está estrechamente ligado a la irrupción del cristianismo en el mundo, y es lo que a su vez contribuye para que reafirme con una constancia histórica su dignidad. El cristianismo fundamentalmente es humanismo, y por eso la base vertebral del Esquema sobre la Comunidad política es el tema insistente de la dignidad de la persona humana.

Naturalmente no se trata de la libertad desorbitada que conformaba el pensamiento individualista del siglo pasado, sino que ella está limitada por esa frontera que es el bien común, que forma la coincidencia indispensable entre la "libertad y el orden social", que ya nuestros constituyentes de 1886 colocaron como punto de partida del pensamiento republicano del país, y que Núñez expresaba casi proféticamente en su ideario político, cuando prevenía que "sobre los escombros de la autoridad no es posible desenvolver facultades profundas", que "para ser libres es preciso que comencemos por ser justos" y que "por tanto el campo de acción de cada individuo tiene como límite obligado el campo de acción de los otros y el interés procomunal".

Lo curioso que presenta este mundo moderno, objeto del diálogo conciliar, es que mientras trata de consolidar las libertades como un poder propio, al mismo tiempo pareciera forjar los instrumentos de alienaciones sustanciales y de desconocidas servidumbres. Mientras la libertad es exaltada por la revolución francesa casi como un mito sagrado, no pasa mucho tiempo de este evento para que surjan con vigor inusitado las formas más caracterizadas de negación de los derechos esenciales de la persona humana, como fueron los movimientos nacionalistas sepultados en la última guerra mundial, o el marxismo, que en un poco más de un cuarto de siglo ha conquistado las mentes de la mitad de la humanidad. Es definitivamente un azar curioso el de esta contradicción, en que la libertad se vuelve casi un drama, como alguien anotaba, un reflejo de esa exclamación angustiada del Inquisidor en la obra de Dostoievsky: "Dios nos ofrece li-

bertad y los hombres prefieren servidumbre, porque la libertad es un peso demasiado fuerte".

Hay un hecho importante que brota con claridad de la Constitución Pastoral en cuanto a los conceptos enunciados respecto a la posición adoptada ante el viejo liberalismo y el repudio de la filosofía totalitaria del poder, y es el virtual rechazo al denominado "confesionalismo católico". No hay ni puede haber soluciones de índole política a las que se les pueda dar el calificativo exclusivo de católicas, ni procedimientos técnicos que puedan recabar el apelativo de católicos, ni partidos políticos que pudieran tomar realmente tal rótulo. Se trata de planos diferentes. El catolicismo es una comunidad en la que en estos aspectos bien puede extenderse un abanico de posibilidades distintas, con tal que ellas persigan la búsqueda de un régimen socio-económico justo y atiendan unas reglas del juego, como son el respeto de la dignidad y las libertades humanas, el reconocimiento de normas éticas en el proceder de gobernantes y gobernados y la vinculación en su acción y su actuación de manera esencial a la justicia social. Como dice el filósofo francés Domenach "el mundo en que vivimos es más tolerante con las ideas y menos tolerante con los comportamientos". Por eso el Concilio indica como obligación de los partidos promover el bien común, y deja a la libre decisión de los gobernados la determinación del régimen político siempre que esté encuadrado dentro de las directivas mencionadas.

Al rechazar el totalitarismo, el Concilio busca una democracia responsable y solidaria, aceptando las alternativas que trae el reconocimiento del pluralismo que caracteriza la sociedad moderna, y que lleva a respetar la diversidad de opiniones políticas, sociales y aun religiosas, ya que la libertad no puede ser una cosa abstracta sino que debe estar rodeada de una serie de condiciones sociales y hasta físicas. La libertad religiosa, por ejemplo, implica condenar la pretensión de una religión de querer imponerse por la fuerza, pero reclama para los sentimientos religiosos del hombre la posibilidad no sólo individual sino colectiva de realizarlos y cumplirlos. Sin partidos políticos y diversidad de opiniones y criterios mal puede hablarse de democracia, porque siempre existirán conceptos, determinaciones, intereses contradictorios cuando se trate de escoger con libertad las vías que debe seguir una sociedad.

Es por esto indispensable y urgente el establecimiento de cauces jurídicos adecuados para que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir su deber de participar en la configuración institucional del país. Pero lógicamente lo fundamental es que dentro de esa multiplicidad de pareceres no se deje naufragar la autoridad, en cuyas manos se encuentra esa

función primordial que es el mantenimiento del orden público, sustento y sentido de cualquier ordenamiento jurídico. Desde luego, no puede ser tampoco una autoridad arbitraria, sino una autoridad enmarcada en un estado de derecho. Es interesante, al estudiar estos puntos, consignar cómo las normas constitucionales que nos han regido han logrado esta síntesis armoniosa, porque ellas precisamente han tenido la sabiduría de establecer lo que ha sido llamado un "ejecutivo fuerte", pero muy lejos en su concepción de un ejercicio indiscriminado de sus facultades, pues sobre su acción se establecen las atribuciones de control de una opinión pública con capacidad periódica de expresarse a través de los mecanismos democráticos, o a través de un Congreso con amplia delegación de vigilancia, y por unos órganos jurisdiccionales a los que se entrega la protección de las normas jurídicas para evitar las desviaciones del poder.

Quizás es en la *Gaudium et Spes* en donde por primera vez un texto oficial de la Iglesia trata expresamente de los partidos políticos. Y no se limita a consignar la existencia de esa forma de credos y pensamientos, sino que vá más adelante al hablar en uno de sus párrafos de la educación cívica y política, e invita explícitamente a los jóvenes a cumplir tal tarea al afirmar que "ellos pueden ser capaces de ejercer el arte muy difícil pero también muy noble de la política". Se trata así de un deber y una consecuencia de los compromisos con la propia patria: luchar contra las manifestaciones de la injusticia y de la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo. Esto requiere consolidar un régimen democrático, donde la autoridad sea capaz de garantizar la paz y los derechos ciudadanos, impulsar el desarrollo, lograr la solidaridad del pueblo, imponer nuevos equilibrios en la expresión de la justicia social. Sin estas condiciones no puede haber un orden cristiano, en el verdadero sentido del vocablo.

"Allí en donde por razones del bien común se restrinja temporalmente el ejercicio de los derechos, ha de restablecerse la libertad cuanto antes". Este criterio representa un avance de concepciones anteriores, ya que el Concilio sabiamente reconoce no solo situaciones distintas de región a región, sino también la ocurrencia de hechos de excepción o manifestaciones de crisis, que conllevan restricciones a los derechos que informan una democracia, sin que esto implique un atentado contra los principios que deben regir este sentir democrático. En las nuevas Constituciones, particularmente en aquellas formuladas en la post-guerra, se contempla tal régimen especial de emergencia o de crisis, limitativo de las normas jurídicas normales, que otorga a los gobiernos poderes para afrontar circunstancias o dificultades que bien pueden comprometer el futuro de sus instituciones y que no es fácil atender con los mecanismos contemplados para períodos de normalidad. Nuestra Constitución del 86 ya tenía previsto este tipo de

situaciones, como es el Estado de Sitio, cuyo ejercicio ha sido decisivo para poder la nación sortear bajo los más diferentes gobiernos las más graves dificultades. Pero según el Concilio este régimen debe ser eminentemente transitorio, como estimaba, refiriéndose al mismo, D. Hernando Holguín y Caro, de que "no puede constituirse en elemento permanente de la vida de la Nación". Los derechos de asociación, petición, movimiento, expresión escrita o hablada del pensamiento, manifestación pacífica de la opinión, elección de los gobernantes, pueden tener sus restricciones por factores múltiples, y particularmente para la preservación de intereses más altos, como la salud de la República, pero debe tenderse a su pronto restablecimiento. Precisamente la Reforma Constitucional que ha presentado al Congreso el presente Gobierno, señala procedimientos adecuados con el propósito de que el país pueda dar respuesta a los problemas sociales, políticos y económicos propios del momento, sin tener que acudir repetidamente a un régimen de excepción que reprima peligrosamente el ejercicio de los derechos de las personas.

¿Cuál es la actitud, y hasta dónde pueden llegar los individuos cuando sus derechos son vulnerados por los poderes del Estado? La Encíclica *Pacem in Terris* ya había indicado aquellos casos en que la autoridad degeneraba en opresión y había además determinado cómo tales actos mal podían obligar a la conciencia de los hombres. Pero es necesario establecer claramente la distinción entre la desobediencia y la resistencia, como lo consagra la Constitución Conciliar. El derecho de resistencia puede ser un acto de defensa contra los abusos del poder, pero la insurrección violenta, salvo el caso de "tiranía prolongada y evidente", como lo expresa la *Populorum Progressio*, "engendra nuevas injusticias, introduce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas. No se puede combatir un mal real al precio de un mal mayor". No es cristiano, pues, utilizar la fuerza contra un orden que subjetivamente puede considerarse injusto y egoísta, con el ánimo de la destrucción de todo lo que existe, la implantación del caos, la negación de todo pasado y toda tradición. La revolución en este sentido negativo a nada bueno conduce, porque lleva en sí una serie de inhumanidades, de crímenes, respecto de los cuales no es posible invocar un sentimiento colectivo. Pero es preciso aclarar que este rechazo a los procederes violentos, como lo enseña la Iglesia, no puede tampoco confundirse con el respaldo a una sociedad temerosa de perder unas posiciones que de tiempo atrás tiene adquiridas, pues por el contrario la Iglesia también exige realizar en serio la justicia y desmontar sin tardanza los privilegios. El que no se esté de acuerdo con la revolución en el sentido peyorativo a que nos referimos, no implica que no sea vital comprometerse con prisa y urgencia a llenar ese abismo que separa a nuestros grupos sociales.

Con esta posición de la Constitución conciliar en torno de una democracia responsable, la Iglesia está demostrando cómo su papel no es solo pertenecer a la historia, sino acompañar al hombre a recorrer su camino, a adaptarse a las circunstancias nuevas, a vivir su aventura, sin dejarse desde luego llevar de la corriente. Y es así como, dentro de esta concepción de un Estado moderno, demanda un equilibrio de los poderes para una mayor eficacia en la protección de los derechos. Formula en estos términos un criterio por cierto muy propio de las inquietudes de la ciencia política contemporánea como es "el reparto conveniente de las funciones de los órganos del poder público". Hay que poner de relieve cómo el texto conciliar se cuida de hablar de la división de los poderes, en el sentido que fué enunciado por Montesquieu, sino que el lenguaje que usa es el de la determinación de las funciones y de los atributos de los mismos. La separación de los poderes dentro de los actuales sistemas políticos no representa modalidades uniformes, aún dentro del mismo pensamiento democrático; bien puede suceder que ellos sean totalmente independientes como en el caso de Estados Unidos de América, o en cierta manera dependientes uno de otro, como en el sistema británico en que el parlamento puede originar la caída del ejecutivo, o en el francés, en que el ejecutivo puede disolver el Congreso, sin que éste tenga los poderes para lo contrario.

Partiendo de la tesis de "que quien tiene el poder es tentado a abusar del mismo" y que "solo el poder controla el poder", fué como Montesquieu estableció la diferencia entre formular la ley, aplicarla y establecer los conflictos que de ella surjan. Pero este tipo radical de separación de funciones es hoy anacrónico, y es así como en muchas materias los gobiernos están autorizados para legislar, bien en virtud de su poder reglamentario o de facultades delegadas. El mismo control jurisdiccional ejercido por la Corte Suprema, en cuanto a la formación de las leyes y su constitucionalidad, es en cierta forma una especie de intromisión de este órgano dentro de lo que se había calificado como atributos soberanos del Congreso. Al Ejecutivo se le ha venido además entregando en su plenitud un nuevo poder, del cual había sido desprovisto, como es el de la iniciativa del gasto, respecto de cuyo cumplimiento tenía ya la responsabilidad. Esta nueva modalidad en el régimen de la separación de los poderes, no obstante su amplitud, debe ser precisada con el fin de que los órganos del Estado estén subordinados a normas ciertas, que determinen sus límites y competencias, es decir al Estado de derecho.

Los principios así esbozados se encuentran consignados también en la Reforma Constitucional en curso, cuyo articulado fortalece el poder responsable del Ejecutivo, al que se le entrega la obligación de formular los planes y consecuentemente la iniciativa del gasto, la creación de empleos,



la elaboración de una política social y económica. Y al Parlamento, si bien se le descarga de responsabilidades en materia financiera, que no le era dable cumplir, hecho que repercutía desfavorablemente en su prestigio, en cambio se le fortalece en su función de vigilancia, uno de los atributos esenciales en cualesquiera de las formas de gobierno que contemple la distribución de poderes. Se mantiene la independencia del órgano judicial, para que adelante la administración de la justicia con imparcialidad y alejado de las presiones que pueden dictar los intereses de partido, pero se establece una magistratura especial a la que se le entrega la guarda de la Constitución contra las posibles desviaciones del Ejecutivo o del Legislativo.

Aunque de manera menos expresa o explícita que las nuevas Encíclicas, el documento conciliar expresa cómo "la complejidad de las circunstancias obliga a los poderes públicos a intervenir muy frecuentemente en materia social, económica y cultural". Tesis ésta que es un desarrollo lógico del reconocimiento que el mismo texto consigna desde sus primeras líneas respecto de las transformaciones profundas que determinan que en el mundo moderno nociones antiguas se encuentren completamente superadas. Por ejemplo, no es posible invocar la propiedad como si fuera exclusivamente un derecho individual, sino que hay que aceptar la función social que ella conlleva y que la hace legítima solamente en cuanto asegure una sociedad justa y condenable en cuanto impide el equilibrio social del país. Muy difícil es hoy lograr para un gobierno la adhesión de las gentes, si el sistema además de ser democrático no hace una demostración de su eficiencia. De ahí que el texto indique la necesidad de la intervención precisamente para "facilitar con mayor eficacia a los ciudadanos y a las agrupaciones una búsqueda libre del bien completo del hombre".

La verdad es que los pueblos subdesarrollados se mueven en unas condiciones históricas especiales que los mantienen atados a situaciones de atraso y de miseria, y que ese ancho foso que separa a grupos sociales, a países, a regiones, a clases urbanas y rurales, lejos de disminuir tiende con el paso del tiempo a aumentar su dimensión. Y estos pueblos así atrapados en ese círculo vicioso de la pobreza, se rebelan cada vez con mayor impaciencia al tomar conocimiento de una situación inequívocamente injusta. De ahí la demanda por una mayor intervención del Estado, ya que la historia ha enseñado que los caminos impuestos por el libre juego de la concurrencia no han permitido superar el estancamiento tradicional. En la *Populorum Progressio* nos repite Paulo VI: "la sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo", y luego agrega: "los programas son necesarios para estimular, coordinar, suplir e integrar la acción de los individuos y los cuer-

pos intermedios. Toca a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos que hay que proponerse, las metas que hay que fijar, los medios para llegar a ellas, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas agrupadas en esta acción común”.

Es que la experiencia de una intervención aislada, inorgánica y esporádica, que atienda solo a los fenómenos de turno, ha sido costosa y desalentadora, aunque por reflejo ha permitido constatar la complejidad, diversidad y estrecha inter-relación entre las diferentes decisiones económicas, y ha llevado al convencimiento de que es indispensable tomar providencias en forma más coherente y simultánea, es decir planificar.

Aunque me exceda talvez en la referencias al proyecto de Reforma Constitucional, iniciativa de este gobierno, me voy a permitir hacerlo, ya que no sería posible desvincular un estudio sobre la Comunidad política, no relacionarlo con las orientaciones actuales de nuestra vida institucional, particularmente cuando atravesamos una etapa de transformaciones mediante el empleo de los mecanismos democráticos. En los artículos pertinentes de la Reforma Constitucional se reitera el respeto a la iniciativa privada pero dentro de los límites del bien común, de ese bien público que exige la Iglesia como norma de acción para el Estado y los particulares. Se introduce igualmente el concepto de la planificación, con objetivos precisos, esencialmente en materia social, con la convicción de que, como dice Paulo VI, el desarrollo debe “preocuparse tanto por el progreso social como por el crecimiento económico”. Porque apenas resulta lógico que las limitaciones al desorbitado derecho de propiedad que consagraba el mundo individualista, impongan la legitimidad del derecho de intervención estatal, con el fin de que sean eliminadas las injusticias y corregidos los resultados de una economía desordenada e injusta. Y esta vinculación del problema social al funcionamiento del sistema económico, tienen que traducirse en términos tradicionales, y por eso la consagración del concepto del plan.

De lo que se trata, es de instaurar una economía que deje de ser exclusivamente regulada por el entrecruce de las decisiones individuales, y que lo sea más bien con criterio de unidad. Pero a diferencia de la planificación total, irreconciliable con las iniciativas particulares, como se configura en el mundo comunista, se persigue una planificación que conserve esa iniciativa privada, la libre elección de los bienes de consumo, la libertad de empresa, pero igualmente con capacidad suficiente para coordinar la actividad económica de los individuos, de los sectores privados, de los entes públicos, encauzándolos hacia una meta conjunta de bienestar general. En la *Populorum Progressio*, está consignado, cuando precisa que se debe tener el cuidado de “asociar las iniciativas y los cuerpos interme-

dios. Evitarán así —agrega— el riesgo de una colectivización integral o de una planificación arbitraria que al negar la libertad excluiría el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana". Interpreta, pues, la Reforma Constitucional este tercer camino que indica la doctrina de la Iglesia, alejado por igual de la filosofía individualista en que el papel del Estado se reduce a vigilar los vicios de una economía, o de las tesis marxistas que forzosamente llevan a la modificación violenta del orden social y a la extinción de los derechos inmanentes de la persona humana o de los grupos sociales.

Vale la pena destacar cómo en la definición del Bien Común de la *Gaudium et Spes*, completando y quizá precisando los términos de las Encíclicas, no sólo se acoge como término de referencia en este concepto al hombre individual, sino que se resalta la importancia de las llamadas sociedades intermedias, esas colectividades menores entre el individuo y el Estado, como son las asociaciones culturales, profesionales, sindicales, la acción comunitaria etc. Ellas, como dice el Mensaje de la Santa Sede a la última semana social de España "representan solo intereses delimitados y parciales, no el bien universal del país, pero habrán de ser consultadas y tenidas en cuenta en sus respectivas esferas". En una etapa como la que nuestro país atraviesa, la responsabilidad y tarea de esas instituciones intermedias es enorme, siempre que no se les permita desviarse de su natural compromiso con la nación, para convertirse en mezquinos grupos de presión dedicados a conseguir con su poderoso influjo, ventajas de los gobiernos, mediante la fuerza que otorga una coalición de intereses. Las asociaciones deben mirar primordialmente al bien de la comunidad, ser instrumentos en el anhelo del desarrollo, centros de acción para la industrialización, elementos para mejorar las condiciones de los trabajadores, para el avance en la investigación científica, para presentar con sentido nacional los puntos de vista frente a los problemas y soluciones del Estado. Para el mejor logro de dichos propósitos esos grupos deben organizarse, coordinarse e integrarse como corresponde a las nuevas condiciones sociales, económicas y culturales del país.

A lo largo de la Constitución Pastoral, como un complemento de oportunidades para todos, el respeto a las minorías, aparece el rechazo contra las nuevas formas de totalitarismo, para lo que se requiere que la democracia no sea simplemente una estructura exterior, sino que configure partidos activos, la cooperación ciudadana en la persecución de fines, y que no se deje pasivamente el manejo de las cosas solo a los expertos o a los hombres políticos. El Concilio no se detiene en demandar a los cristianos únicamente su intervención para determinar el tipo de organización de los poderes o la escogencia de los gobernantes, sino que pide una participa-

ción realmente efectiva en la vida de la comunidad política y en el juego de sus propósitos. Por consiguiente, uno de los factores que deben configurar las democracias modernas es la debida organización de los sectores populares con el ánimo de que tomen mayores responsabilidades directas en los hechos políticos. No es esta la época para seguir esperando que las condiciones se modifiquen con la llegada de "caudillos providenciales", o por revoluciones sangrientas importadas de otras latitudes. Las grandes reformas solo pueden ponerse en marcha con la solidaridad y el esfuerzo colectivo.

La crisis del civismo, que tantos males ha causado al equilibrio ordenado de las democracias, solo puede ser contrarrestada retornando a las conciencias individuales el interés por la cosa pública. De ahí que el texto conciliar señala que es "necesario recordar el deber de aportar a la cosa pública el concurso material y personal requerido por el bien común", y que les pida a los jóvenes, que en nuestro país son más de la mitad de la población, prepararse para el ejercicio de la política, que "no rehusen dedicarse a la misma, dejando el propio interés y las ventajas materiales", y, en fin, que "se consagren al servicio de todos con sinceridad y rectitud, más aún, con amor y fortaleza".

No se trata, por consiguiente, de que se participe únicamente con el voto, lo que ni siquiera presenta en Colombia esta manifestación de espíritu ciudadano, ya que en cada elección la ausencia electoral es más pronunciada. Lo que demandan los documentos pontificios es una vida política activa, que libere a los pueblos del exceso de personalismo o de la socialización exagerada. Esta participación conduciría a fortalecer la base misma del querer democrático, purificaría de arbitrariedades el ambiente público, reemplazaría el parasitismo por una dinámica colectiva, haría más comprensiva la crítica hacia la tarea de los gobernantes. Para citar el texto mismo del Concilio se demostraría "con los hechos cómo se puede armonizar la autoridad con la libertad, la iniciativa personal con la solidaridad y las exigencias de todo el cuerpo social, las ventajas de la unidad con la diversidad fecunda".

El capital humano es incuestionablemente la mejor reserva en una nación como la nuestra pobre en recursos financieros y técnicos. Con sobrada razón se ha repetido que el mayor escándalo de un pueblo pobre de capitales es el mantener ocioso e inutilizado el inmenso volumen de sus recursos humanos, subempleados en los campos en lo que se ha denominado la ocupación disfrazada, o desempleados en las ciudades ante la imposibilidad de estas de absorber el excedente humano en ocupación útil y productiva. Es forzoso, por consiguiente, crear mecanismos que permitan una

mayor participación del pueblo y que ésta no se presente como una expresión amorfa carente de opinión, sino en forma organizada. La población debe ser partícipe y beneficiaria de las ventajas del progreso. Resulta por esto trascendente el énfasis que en nuestro país se está otorgando al papel que las clases rezagadas pueden desempeñar en la aceleración de los cambios, y particularmente en los programas llamados de la "integración popular", con miras a adelantar una acción coherente de los organismos públicos, los sectores privados y especialmente las comunidades marginadas urbanas y rurales hasta hace poco totalmente distantes de las empresa de progreso y de las manifestaciones sociales.

El desarrollo de la comunidad tiene que convertirse en nuestras sociedades en el gran medio para canalizar las energías latentes en el pueblo, frenadas por actitudes tradicionales y por diversas circunstancias sociales y políticas. Es necesario despertar en la gentes iniciativas, recuperar su confianza en el país, responsabilizarlas frente a sus propias inquietudes. En los últimos tiempos comienzan a divisarse cambios en la mentalidad paternalista que ha inspirado a los colombianos en sus diferentes niveles. Es interesante, —y no me resisto a dar la cifra—, indicar cómo en el país existen más de doce mil juntas comunales, organizadas por iniciativa propia, y cómo en el último año de este total fueron constituidas más de dos mil quinientas, cuya inversión en obras de infraestructura tales como caminos de penetración, acueductos rurales, escuelas, centros de salud y diversión, representó en dinero y esfuerzo cerca de cien millones de pesos. Las clases altas tienen que cumplir sus deberes "con mucha generosidad, innumerables sacrificios y un esfuerzo sin descanso", como dice la última Encíclica, pero, como agrega el Padre Arrupe en su carta a los Superiores de América Latina, "el remodelar la sociedad de una manera justa, equitativa y humana afecta más que a nadie a los pobres al conjunto de las clases sociales que se encuentran forzosamente mantenidas al margen de la sociedad, sin posibilidad de disfrutar adecuadamente de sus bienes y servicios y sin posibilidad de participar en sus decisiones".

La sociedad que se está requiriendo, acorde con los tiempos modernos, es aquella en que todas las clases tomen conciencia y se organicen adecuadamente, en que entren en escena esas dos terceras partes de la población olvidada y marginada. Es la promoción del hombre integral, pues en última instancia y cito nuevamente al Padre Arrupe, "la nueva sociedad que anhelamos no es meramente una sociedad en que cada individuo posea sencillamente más bienes y servicios, sino una sociedad en la que cada individuo consiga realizarse más y más como persona humana, y en este sentido no solo *tenga* más, sino que *sea más*".

Ante la configuración de las estructuras realmente injustas que esterilizan en mayor o menor grado los intentos de cambios rápidos no es en el comunismo, como gentes desesperadas y angustiadas lo consideran, donde está la solución. Ella hay que buscarla en la solidaridad, en el trabajo, en la disciplina, en la justicia, en el respeto a la libertad y la dignidad humana, en una sociedad que haga posible la promoción personal y la plena responsabilidad y participación de todos sus miembros. Contra las falaces promesas del marxismo, al paso que debemos reafirmar que no hay paraíso en la tierra, no podemos dejar de tener confianza de que contra el pesimismo individualista sí es posible romper los injustos desequilibrios que aparecen de manifiesto en la sociedad de hoy. Hay que esforzarse en la construcción de modelos que recojan las experiencias que nos deja el conflicto contemporáneo, para realizar sin dilaciones el verdadero bien común y proyectarlo hacia un futuro de esperanzas cristianas. Esta es la verdadera comunidad política que nos indica en su texto la Constitución Conciliar.